



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO DE ACUERDO CA N° 29/ 2022

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su décima sesión ordinaria para el período 2022, realizada con fecha 11 de octubre del mismo año, por la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos y de la Dirección de Docencia, en virtud de lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la Junta Directiva, a través del Rector, **el Proyecto de Creación de la Carrera de Medicina**, aprobando, en consecuencia, el Plan de Estudio y la Malla Curricular de la referida carrera, de 7 años de duración, correspondientes a 14 semestres académicos, en régimen diurno, que conducirán al grado académico de Licenciada/o en Medicina y al título profesional de Médica/o Cirujana/o, bajo las condiciones siguientes:

- 1. Licenciada/o en Medicina.** Requisitos de Graduación: El grado académico de Licenciada/o en Medicina se otorgará al/a la estudiante que haya aprobado todas las actividades y asignaturas del Plan de Estudio de la carrera, hasta el décimo semestre, correspondientes a un total de 300 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) -, equivalentes a 5 años, distribuidos en 10 semestres académicos, demostrando con ello la adquisición de las competencias declaradas en el perfil de Licenciada/o.
- 2. Título Profesional de Médica/o Cirujana/o.** Requisitos de Titulación:
El título referido se otorgará al/a la estudiante que, habiendo obtenido el grado académico de Licenciada/o en Medicina, haya aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudio de la carrera, equivalentes a 420 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT), que corresponden a 7 años de estudio, distribuidos en 14 semestres académicos, demostrando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso.

Se dejó establecido que la creación de la carrera antes mencionada se propone a la H. Junta Directiva para ser dictada en la sede Chillán, a partir del año académico 2024.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al documento denominado *Proyecto de Creación de la Carrera de Medicina*, de agosto de 2022, que consta de 60 páginas, y sus anexos, documentos que se entienden formar parte del presente acuerdo. Dicho documento contiene las siguientes secciones fundamentales: A. Antecedentes Generales; B. Aspectos Básicos; C. Estructura del Currículum; D. Recursos; E. Dependencia Administrativa de la Carrera; F. Factibilidad Económica y Financiera; G. Indicadores y Plan de Seguimiento Los anexos son los siguientes: Anexo N°1: Documentos de apoyo para creación de perfil y competencias; Anexo N°2 Estudio interno de creación de carrera, Encuestas y Focus Group de validación Perfil; Anexo N°3; Programas de asignatura del plan de estudio, malla curricular y subcompetencias; Anexo N° 4: Carta de respaldo de departamentos; Anexo N°5: Convenio de Colaboración GORE-Universidad del Bío-Bío; N°6: Informe de la Prefactibilidad Financiera para la creación de la carrera de Medicina en la Sede Chillán, Costos de Inversión del Proyecto y Estructura Financiera del Proyecto.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plande Estudio y/o Malla Curricular ajustados o en otros aspectos necesarios para la correcta y regular implementación del proyecto, incorporándolas en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia del acuerdo adoptado, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 11 de octubre de 2022.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl